



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 14 de Mayo de 1979

Expediente N° 5.105/79

RES. N° 060/79

VISTO:

La necesidad de proceder al dictado de la Asignatura QUIMICA INORGANICA I, en la Sede REgional Tartagal, para un reducido grupo de alumnos;

CONSIDERANDO:

Que en tal sentido el Area de Química, con la colaboración de la / Cátedra respectiva, ha procedido a elevar un organigrama de viajes para tal fin;

Que si bien es cierto se cuenta con la buena voluntad del personal docente a tales efectos, ello no obsta para que surjan otros inconvenientes de difícil solución;

Que, uno de los más serios inconvenientes con que se tropieza es / la falta de laboratorios adecuados en la mencionada Sede Regional, para tales efectos;

Que en conversaciones mantenidas con el Sr. Rector y Secretario Académico de esta Universidad se ha convenido en el traslado de los alumnos en cuestión hasta esta ciudad, haciéndose cargo la Universidad de / los gastos de traslado y estada;

Que en tal sentido se cree conveniente que sea la Secretaría de // Bienestar Universitario quien se haga cargo del bienestar de los estudiantes provenientes de la localidad de Tartagal;

Que a tales fines es conveniente que esta Unidad Académica realice un trasferecia de fondos a la citada dependencia para atender los gastos derivados de tal situación;

POR ELLO:

En uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 141/79 del Rectorado de la Unsa., ad-referendum del P.E.N.;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Transferirá con cargo de oportuna rendición de Cuentas a / la Secretaría de Bienestar Universitario, la suma de \$900.000 (PESOS NO VECIENTOS MIL), importe que será destinado, de acuerdo a lo expresado en el exordio, a atender los gastos derivados del traslado y estada de los alumnos de la carrera de QUIMICO, de la Sede Regional Tartagal, señores:

///...



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

- 1.- GIMENEZ, Mónica Beatriz - D.N.I. N° 14.342.889.
- 2.- VALVERDI, Cristina D.N.I. N° 13.785.019
- 3.- CABRERA, Neri Fátima D.N.I. N° 13.577.944
- 4.- GALLARDO, Gladis Raquel D.N.I. N° 13.577.534
- 5.- CRUZ, Jorge Luis D.N.I. N° 13.893.688
- 6.- CLINIS, Jorge Vasilio D.N.I. N° 12.048.685

ARTICULO 2°: Dejar establecido que la suma transferida mediante el / Artículo 1° de la presente, deberá ser rendido por la Secretaría de Bienestar Universitario según lo establecen las reglamentaciones vigentes y en un plazo de 15 (quince) días a partir de la recepción // del importe.-

ARTICULO 3°: El presente gasto deberá imputarse a la Partida Principal 1220 - partida Parcial 250 - OTROS SERVICIOS NO PERSONALES - Programa 580-, del Presupuesto del Departamento de Ciencias Exactas, para el corriente ejercicio.-

ARTICULO 4°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

DPTO. CS. EXACTAS
achm

  
Lic. ROQUE RIGGIO  
Secretario  
Departamento de Ciencias Exactas



  
Est. HUGO VIGUÉ RODRIGUEZ  
DIRECTOR  
Departamento de Ciencias Exactas